

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1345

COMISIONES DE CULTURA Y DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 27 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2000

SUMARIO: **Obra** teatral *El cartero de Neruda*. Expresión de beneplácito y satisfacción por la exhibición de la misma al público de Santiago del Estero. **Mukdise y otros.** (5.099-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito y satisfacción por la exhibición de la obra teatral *El cartero de Neruda* al público santiaguense el 20 de junio de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de octubre de 2000.

Adalberto L. Brandoni. – Jorge O. Folloni. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – Mabel G. Manzotti. – María I. García de Cano. – Pedro Calvo. – Sarah A. Picazo. – Fernanda Ferrero. – Marcela A. Bordenave. – María R. D'Errico. – Aurelia A. Colucigno. – Arturo R. Etchevehere. – Guillermo J. Giles. – Gra-ciela E. Inda. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – Oscar S. Lamberto. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos Maestro. – José R. Martínez Llano. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Roberto Nicotra. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge Rivas. – Olijela del Valle Rivas. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y plena satisfacción por la exhibición al público santiaguense de la obra teatral *El cartero de Neruda* luego de que las autoridades provinciales censuraran su presentación el pasado 20 de junio en el teatro 25 de Mayo, sito en la capital provincial.

*Miguel R. Mukdise. – Miguel A. Bonino.
– Jorge A. Orozco.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito y satisfacción por la exhibición de la obra teatral *El cartero de Neruda* al público santiaguense el 20 de junio de 2000, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 20 de junio debía estrenarse la obra teatral *El cartero de Neruda* en el teatro 25 de Mayo de Santiago del Estero, la cual se encontraba de gira por el noroeste, y ya había realizado con éxitos sus presentaciones en las provincias de Salta y Jujuy, pero sorpresivamente horas antes del horario establecido por resoluciones conjuntas del señor secretario

de Cultura y del actual director del teatro se prohibió su exhibición por incluir un desnudo.

La obra en cuestión, *El cartero de Neruda*, una adaptación de la novela del chileno Antonio Skármeta cuya versión cinematográfica fue nominada al Oscar, tuvo sus noches de gloria y revancha ya que los santiagueños pudieron asistir a su presentación los pasados días 4, 5 y 6 de agosto en el teatro de la UNSE de la capital santiagueña ante un fuerte operativo de seguridad emprendido por la Policía Federal.

La exhibición de la obra *El cartero...* no hace más que enaltecer la intelectualidad y tradición cultural del pueblo santiagueño, que no permitieron que se cometiera un atropello, y es además un triunfo de la libertad de expresión, de los medios independien-

tes de comunicación locales y nacionales y de la decidida participación de gobiernos provinciales y del gobierno nacional en el apoyo incondicional a la realización de la nombrada obra.

Todo lo expuesto up supra garantiza los principios democráticos de libertad de expresión y libertad de trabajo, derechos constitucionales inviolables y esenciales, además que afirma y protege el pleno ejercicio de los derechos laborales expuestos en la letra de nuestra Carta Magna en su artículo 14.

Es por todo ello, señor presidente, y por los argumentos expuestos, que solicito a mis pares la sanción del presente proyecto de declaración.

*Miguel R. Mukdise. – Miguel A. Bonino.
– Jorge A. Orozco.*